UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 154 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 27 FEB. 2018

Visto el Memorando N° 0144-2018-UNSCH-OGGP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre la aprobación del presupuesto del Ciclo Vacacional 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° numeral 8.5 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía económica implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los citerior de generación y aplicación de los recursos;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 057-2018-UNSCH-CU de fecha 09 de enero de 2018 se autorizó el funcionamiento del Ciclo Vacacional 2018, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento y se aprobó el cronograma de actividades del Ciclo vacacional 2018, en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 01-2018-CV-VRAC-UNSCH de fecha 10 de enero de 2018, el Coordinador General del Ciclo Vacacional 2018 solicita la aprobación del presupuesto global para el financiamiento del Ciclo vacacional 2018, precisa que una vez que se tenga el número real de alumnos matriculados se solicitará el presupuesto reajustado;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el presupuesto auto financiado del Ciclo Vacacional 2018, plasmado en el cuadro autofinanciado del mencionado ciclo, debidamente visado por el Coordinador General y avalado por la Oficina de Presupuesto, la misma que forma parte de los antecedentes de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle

Ingresos	: S/. 1'934,800.00
Gastos	: S/. 1'354.360.00
30% ingreso bruto para la UNSCH	.S/. 580,000.00

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrector Académico ejecute las acciones de supervisión necesarias para el adecuado cumplimiento del funcionamiento del Ciclo vacacional 2018 de acuerdo al requerimiento inicial de presupuesto que se encuentra plasmado en el Cuadro de Presupuesto Autofinanciado del Ciclo Vacacional 2018 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 154 -2018-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Lic. ANDRÉS M. HUAYANAY QUISPE
Secretario General (e)

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuelas Profesionales (26)
Coordinador General del Ciclo vacacional 2018
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Oficina de Presupuesto
Órgano de Control Institucional
Archivo.
CAZP